



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/2010-MPL. Lambayeque, 28 Abril del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiente de acuerdo a su Ley Orgánica de Municipalidades, la creación de los Centros Poblados y sus Municipalidades.

Que, creados los Centros Poblados, el Art.132 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de dichos Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia.

Que, mediante la Ley N°.28440 "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados" se norma el Proceso de Elección democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a la previsto en el Art.132 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

Que, de acuerdo al Art.2 de la Ley N°.28440, corresponde al Alcalde Provincial, convocar a elecciones en caso de Centros Poblados Nuevos con noventa (90) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad.

### POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado, atribuciones que otorga la Ley N°.28440 y la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; en su artículo I, II del Título Preliminar, 9° numeral 19, 11°, 39°, 41° y 132° y conexos, el Concejo Municipal de Lambayeque en su SETIMA Sesión Ordinaria del 27 de Abril del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soralluz, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Walter Herminio Fuentes Arana, José Ricardo Yesquen Eneque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Antonio Miguel Riojas Ortega, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

### ORDENANZA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOQUESE**, a Nuevas Elecciones Generales de Alcaldes y Regidores en los Centros Poblados "ANCHOVIRA", ubicado en el Distrito de Motupe, Jurisdicción de la Provincia de Lambayeque, Centro Poblado "QUERPON", ubicado en el Distrito de Olmos, jurisdicción de la Provincia de Lambayeque, Centro Poblado "CALERA SANTA ISABEL", ubicado en el Distrito de Olmos y jurisdicción de la Provincia de Lambayeque y Centro Poblado "LOS POSITOS", ubicado en el Distrito de Mórrope de la Jurisdicción de la Provincia de Lambayeque, que se realizarán el día 27 de Junio del año 2010.

Municipalidad Provincial de Lambayeque  
  
Percy A. Ramos Puellos

Municipalidad Provincial de Lambayeque  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Eche  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@muniambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/2010-MPL

**ARTICULO SEGUNDO.-** En las Elecciones que se convocan por la presente Ordenanza, se elegirán a un (01) Alcalde y cinco (05) regidores, quien postularan en lista completa.

**ARTICULO TERCERO.-** Las Elecciones que se convocan por la presente Ordenanza, se regirán por el REGLAMENTO PARA ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 006/2007-MPL, de fecha 23 de abril del 2007 y, sus modificatorias.

**ARTICULO CUARTO.-** Encárguese a la Comisión Especial designada por Resolución de Gerencia N° 026/2008/MPL-GM, en coordinación con el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la implementación del Proceso Electoral de las Elecciones que se convocan.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Interesados
- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OGI
- Jurado Nacional de Elecciones
- Municipalidad Motupe
- Municipalidad Olmos
- Municipalidad Morrope
- Ger. Adm. Y finanzas
- Ger. Planeamiento y Presupuesto
- Ger. Asesoría Jurídica
- Portal de Transparencia
- Publicación
- RR.PP.
- Archivo.
- PARP/JLSL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Darío A. Ramos Puellos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Lopez  
 SECRETARIO GENERAL